

**Quillota, 26 de Abril de 2022.**

**Alcaldía decretó hoy lo que sigue:**

**D.A. NUM: 5213 /VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N°79/2022 de 25 de Abril de 2022 de Administradora Municipal a Sr. Alcalde, con V° B° alcaldicio, en que solicita Regularización de la Renovación del Contrato de Arriendo del terreno ubicado en Avenida Fernando Monckeberg en donde se encuentra la Feria Sargento Aldea, provisoriamente funcionando mientras terminan los trabajos del programa Pavimentos Participativos. Este contrato regirá, desde el 01 de Marzo hasta el 30 de Abril, por un monto de \$800.000 mensuales, de acuerdo a los siguientes términos:

**Propietaria:**

Inés Rabí Rabí, Rut: N°4.455.095-4, representada por Shawky Eltit Lama, Rut: N°: 3.483.163-7, ambos domiciliados en 1 Oriente 779, departamento 701, Viña del Mar.

**Predio Arrendado:**

Lote B del resto del lote 2 del ex Fundo Miraflores, graficado en el plano agregado con el N°886 del Registro de Documentos de 2020, inscrito en mayor extensión a fojas 1159 vuelta número 1786 del Registro de Propiedad de 1984, ambos del Conservador de Bienes Raíces de Quillota, Rol de Avalúo 300-45.

**Duración de la renovación:**

01 de Marzo de 2022 al 30 de Abril del 2022, Prorrogable por acuerdo de las partes.

**Renta:**

\$800.000.- Mensuales

**Forma de Pago:**

Por medio de transferencia a doña Inés Rabí Rabí, Cédula de identidad N°4.455.095-4 a su Cuenta Corriente N°708395013 de Banco Edwards, correo electrónico [cbellapalma@tie.cl](mailto:cbellapalma@tie.cl).

2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001035 de 13 de abril de 2022 emitido por Jefa de Contabilidad y Presupuesto, por \$1.600.000.-para el arriendo del terreno "Feria Monckeberg" por los meses de marzo y abril del año 2022;
3. Ord. N°33 de 06 de Abril de 2022, de Encargado Unidad de Desarrollo Económico Local a Sr. Alcalde, solicitando renovación de contrato de arrendamiento de terreno ubicado en Avenida Fernando Monckeberg en donde se encuentra la Feria Sargento Aldea, provisoriamente funcionando mientras terminan los trabajos del programa Pavimentos Participativos;
4. Decreto Alcaldicio N°1559 de 18 de Enero de 2022, que regularizó renovación del contrato de arriendo del Lote B, del resto del Lote N°2, del ex Fundo Miraflores ubicado en calle Avenida Fernando Monckeberg en donde se encuentra la Feria Sargento Aldea provisoriamente funcionando mientras terminan los trabajos del programa Pavimentos Participativos. Esta renovación del contrato de arrendamiento del terreno será por 2 meses desde el 01 de enero de 2022 al 28 de febrero de 2022;
5. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DISTRIBUCION:**

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Jurídico 6. Encargado Unidad de Desarrollo Económico Local 7. Secretaría Municipal.

## DECRETO

**PRIMERO:** **REGULARÍZASE** la renovación del Contrato de Arriendo del terreno ubicado en Avenida Fernando Monckeberg en donde se encuentra la Feria Sargento Aldea provisoriamente funcionando mientras terminan los trabajos del Programa Pavimentos Participativos, desde el 01 de Marzo hasta el 30 de Abril, por un monto de \$800.000 mensuales, de acuerdo a los siguientes términos:

**Propietaria:**

Inés Rabí Rabí, Rut: N°4.455.095-4, representada por Shawky Eltit Lama, Rut: N°: 3.483.163-7, ambos domiciliados en 1 Oriente 779, departamento 701, Viña del Mar.

**Predio Arrendado:**

Lote B del resto del lote 2 del ex Fundo Miraflores, graficado en el plano agregado con el N°886 del Registro de Documentos de 2020, inscrito en mayor extensión a fojas 1159 vuelta número 1786 del Registro de Propiedad de 1984, ambos del Conservador de Bienes Raíces de Quillota, Rol de Avalúo 300-45.

**Duración de la renovación:**

01 de Marzo de 2022 al 30 de Abril del 2022, Prorrogable por acuerdo de las partes.

**Renta:**

\$800.000.- Mensuales

**Forma de Pago:**

Por medio de transferencia a doña Inés Rabí Rabí, Cédula de identidad N°4.455.095-4 a su Cuenta Corriente N°708395013 de Banco Edwards, correo electrónico [cbellapalma@tie.cl](mailto:cbellapalma@tie.cl).

**SEGUNDO:** **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Anexo Modificatorio Contractual correspondiente.

**TERCERO** **ADOPTEN** el Encargado Unidad de Desarrollo Económico Local, el Director de Administración y Finanzas y la Administración Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por  
DIONISIO MANZO BARBOZA  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por  
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

**DISTRIBUCION:**

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas
4. Presupuesto
5. Jurídico
6. Encargado Unidad de Desarrollo Económico Local
7. Secretaría Municipal.